

**II PLAN MUNICIPAL**  
**SECTORIAL DE ATENCIÓN A**  
**LA INFANCIA Y FAMILIA DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA**  
**MARTA DE TORMES.**

**2016-2019**



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

## **INDICE**

### **I. INTRODUCCIÓN**

### **II. MARCO CONCEPTUAL.**

A. FUNDAMENTOS INICIALES DEL PLAN.

B. NECESIDAD DE UN II PLAN

C. LA POBLACIÓN EN SANTA MARTA

D. METODOLOGIA

### **III. MARCO NORMATIVO**

A. NORMATIVA INTERNACIONAL,

B. NORMATIVA NACIONAL

C. NORMATIVA REGIONAL

D. NORMATIVA LOCAL

### **IV. MARCO ESTRATEGICO**

A) PRINCIPIOS BÁSICOS

B) FUNDAMENTOS METODOLOGICOS



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

## **V. MARCO OPERATIVO**

### AREAS

- A) AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
- B) AREA DE PROTECCIÓN FAMILIAR
- C) AREA DE APOYO A JÓVENES.

## **VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- A) INDICADORES DE EVALUACIÓN



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

## I. INTRODUCCIÓN.

Tal y como se recoge en el I Plan de Infancia y Familia tanto la gestión técnica como la política necesitan de planificación. Un Plan Municipal hace posible llevar a cabo ésta mediante el establecimiento de un documento creado especialmente para el municipio y lo convierte, en una guía de actuación para toda la Administración Municipal. La necesidad de elaborar y aplicar un Plan Municipal viene reflejada por los beneficios que aporta y según se establece en los diversos manuales de creación de planes municipales son:

1. El plan municipal de Familia e infancia ha de ser un instrumento impulsado desde la Corporación Local, que confiera estabilidad a las acciones y programas desarrollados, en el ámbito de la familia y la infancia.
2. Ha de servirnos para establecer las necesidades a las que tratamos de dar respuesta, así como los principios generales y específicos de actuación que han de inspirar los programas destinados a afrontar el fenómeno al que se refiera.
3. Debe favorecer la máxima participación de entidades y administraciones desde las fases iniciales de su elaboración, con el fin de partir de un análisis correcto de la situación, sobre el cual exista consenso.
4. El propósito del Plan será el abordaje integral del fenómeno de la infancia y la familia.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



5. Ha de ser un instrumento dinámico, que se modifique a medida que vaya cambiando la situación social que lo motiva.
6. Deben ser un instrumento aglutinador, capaz de dar coherencia a las respuestas ofrecidas desde los diferentes niveles de la Administración y a las aportaciones realizadas desde los diferentes servicios, rentabilizando los recursos y armonizando las iniciativas. Deben favorecer la coordinación de las actuaciones desde la complementariedad, redundando en una atención más eficaz.
7. Desde su diseño, es fundamental pensar en la necesidad de realizar una evaluación continua, tanto del proceso como de los resultados del Plan.

En nuestra sociedad la familia constituye el núcleo fundamental para establecer relaciones sociales, así como para transmitir valores.

La familia y la infancia son ejes vertebradores básicos de los procesos de socialización motivo por el cual juegan un relevante papel para satisfacer las necesidades fundamentales de sus miembros. En el seno familiar es donde se establecen las relaciones más significativas y que durarán toda la vida. Así mismo se constituye como un sistema en el que todos y cada uno tienen la responsabilidad de apoyar a los demás y el derecho de ser apoyados incondicionalmente.

Las políticas de familia, como las de infancia no se pueden desarrollar sin tener en cuenta la extensa correspondencia que existe entre ellas y su estrecha vinculación.

La familia y la infancia son dos de las prioridades fundamental en la línea de trabajo marcada por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, y muestra de ello es la creación y consecución , de una concejalía específica denominada Familia, que impulsó un I Plan Municipal Sectorial de atención a la



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



infancia y la Familia; y que da continuidad a dicho proceso, cohesionando y mejorando en un II plan Sectorial, el camino ya iniciado, de trabajar para dar atención a la infancia y familia.

Los contenidos de este plan, recogen a modo de documento de bases, todos aquellos objetivos, líneas de trabajo y planteamiento de actuaciones que según sus creadores se consideran necesarias para abordar de una manera integral, dos ámbitos de vital importancia actualmente como son la familia y la infancia. Pretendemos que el plan sea una herramienta que persigue promover, impulsar, dirigir y coordinar las acciones que desde distintos ámbitos y por parte de distintas entidades públicas y/o privadas se desarrollan en la localidad.

El plan de familia e infancia se elabora para contribuir desde las posibilidades de la institución municipal de Santa Marta de Tormes a **apoyar y proteger** a la **familia** y para que el colectivo infantil encuentre las mejores condiciones para su **desarrollo personal, social y afectivo**. Este es el objetivo último del plan, al que deben tender todas sus acciones y cuyos logros justifican su propia existencia.

Partiendo de un objetivo general, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia y la familia, El Plan sectorial de atención a la infancia y familia del Municipio de Santa Marta de Tormes, desarrolla unos objetivos específicos y acciones concretas organizadas en torno a cuatro ejes que consideramos fundamentales:

- Eje de promoción.
- Eje de prevención.
- Eje de protección familiar.
- Eje de protección a la infancia y a los jóvenes.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Dentro de los ejes de promoción y prevención el Plan contempla de forma especial actuaciones encaminadas a la promoción de los derechos de la infancia, así como de la prevención infantojuvenil y la prevención familiar.

En relación al eje de protección familiar las actuaciones están orientadas al impulso de medidas de apoyo a familias en general y hacia familias con problemáticas específicas.

El eje de conciliación de la vida familiar y laboral plantea actuaciones dirigidas a la concienciación social y a promover programas y servicios de apoyo a la conciliación.

Para último, en el eje de protección a la infancia y los jóvenes las actuaciones se perfilan con el objetivo de evitar situaciones de desprotección, así como medidas que promuevan la promoción social de jóvenes en situación más desfavorecidas.

## **II. MARCO CONCEPTUAL**

### **A) FUNDAMENTOS DEL II PLAN**

La existencia de un Plan de Infancia y Familia en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes ha permitido organizar, entorno a unos ejes de actuación, las actuaciones y programaciones que se han llevado a cabo durante estos años.

Las necesidades actuales y las carencias detectadas durante los cuatro años de aplicación del I Plan llevan a considerar la importancia de incluir/modificar ejes y objetivos que ayuden a dar una atención adecuada al ciudadano de Santa Marta de Tormes.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



En primer lugar se incluye dentro del **Eje de Promoción** un nuevo objetivo que busca la **Concienciación de la importancia de la participación**, desde este ayuntamiento consideramos a la familia como primer ámbito educativo que necesita reflexionar sobre sus pautas educativas y tomar conciencia de su papel en la educación de sus hijos. La complejidad de la realidad actual puede complicar este proceso y esto repercutir en la vida del niño, conllevando problemas familiares, sociales y escolares que surgen en la realidad diaria.

Los cambios introducidos en la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de Infancia y Adolescencia, y la Ley 26/2015 del 28 de julio refuerzan el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario, por lo que en el nuevo Plan se tratará de dar prioridad a dicho derecho. Para dar respuesta a la necesidad planteada por esta Ley se incluye dentro del eje de Promoción de los Derechos de la Infancia actuaciones dirigidas a defender los derechos y necesidades de los menores víctimas de violencia y en el eje de Prevención de la Marginación Infantojuvenil se incluyen actuaciones encaminadas a prevenir la problemática de la situación de los menores extranjeros.

Respecto al eje de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, consideramos que debe estar incluido en el eje de Protección Familiar ya que se trata de proteger a la familia para que tenga los recursos y apoyos necesarios en el cuidado de sus hijos y así poder desarrollar su función sociolaboral.





Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



## B) ÁREAS, CONCEJALÍAS Y SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA INFANCIA y LA FAMILIA.

Los programas que implican a la familia o la infancia se encuentran distribuidos por concejalías, a continuación se presenta una relación de las Concejalías y algunos de sus principales programas.

### **Concejalía de Bienestar Social**

Programa de ayudas y prestaciones de los Servicios Sociales Básicos.

Programa de atención y asesoramiento.

Programa Psicosocial y Animación sociocomunitaria.

Servicio de atención psicológica y logopedia.

### **Promoción de la participación comunitaria**

Apoyo a asociaciones para la promoción de la participación y fortalecimiento del tejido asociativo.

Comisión de absentismo.

Programa de alimentos para familias necesitadas.

Programación de dinamización social para distintos colectivos.

Programas de educación no formal y para el tiempo libre.

Oferta estacional de talleres, cursos, actividades formativas, lúdicas ...

Apoyo a la educación reglada con programas para centros educativos.

### **Programas en el ámbito de la integración social**



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Programas de alfabetización o cultura general.

**Programa de prevención de la exclusión.**

Convenio de colaboración con Asprodes.

Convenio de colaboración entre la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, de 26 de septiembre de 2010.

**Concejalía de Familia**

Consejo de Infancia

Servicio de Apoyo Psicológico.

Servicio pedagógico y logopédico.

Servicio de Mediación familiar.

Servicio de Atención al Mayor en Soledad.

Programa de intervención y asesoramiento familiar.

Programa Educar en familia.

Programa de Apoyo a Familias.

Conciliación de la vida Familiar y Laboral; Escuela Infantil, Servicio de atención a la infancia.

Programas estacionales de diferente índole (ocio y tiempo libre, formación, etc...).



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

### **Concejalía de Salud.**

Escuela de salud

Mesa intersectorial de salud.

Servicio odontológico.

Convenio con la Asociación de Parkinson.

Convenio con la Asociación Española contra el Cáncer.

### **Concejalía de Juventud.**

Espacio Joven

Programaciones de dinamización juvenil.

Amplia oferta de talleres.

Punto de información juvenil.

Encuentros intergeneracionales.

Programas juveniles estacionales (verano, navidad, curso, etc...).

Garantía juvenil.

### **Concejalía de Igualdad de Oportunidades.**

II Plan de igualdad de oportunidades.

Fondo Bibliográfico de Género.

Adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de la Junta de Castilla y León

Celebración del Día Internacional de la violencia de género.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

### **Concejalía de fiestas.**

Dentro de los programas festivos se contemplan actuaciones destinadas al público infantil y familiar.

Actividades infantiles de las campañas de navidad, semana santa y ferias patronales.

### **Concejalía de Educación y Cultura**

Fondo de libros.

Actividades convenio Alfoz.

Biblioteca.

Bibliopiscina.

Campanas de animación a la lectura, cuentacuentos.

Talleres y actividades extraescolares.

Escuela de Oficial de Idiomas.

Escuela Municipal de Música y Danza.

Escuela de hostelería.

Escuela de adultos.

### **Concejalía de Mayores**

Asesoría Integral para Mayores.

Asesoría y Promoción del Asociacionismo entre los Mayores del municipio.

Servicio de Psicología y Apoyo al Mayor en Soledad.

Servicios Sociales de Atención Primaria de Santa Marta de Tormes.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

Programa Municipal de Actividades.

### **Concejalía de Deportes.**

Escuelas deportivas.

Convenios con clubes deportivos.

Piscina; cursos de Natación de invierno y verano.

### **Concejalía de Formación y empleo.**

Programas de orientación laboral.

Bolsa de empleo.

Escuela taller.

Programa de asesoramiento a empresas.

### **Concejalía de Medio Ambiente**

Instalación de juegos infantiles en parques y jardines.

Educación ambiental.

Semana de La Movilidad Europea.

Parques biosaludables.

### **Concejalía de Mantenimiento y servicios**

Mantenimiento y conservación de instalaciones de edificios .



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

### **C) LA POBLACIÓN EN SANTA MARTA DE TORMES**

Santa Marta de Tormes está situado a solamente 3 km del centro de Salamanca, y la población tiene una estrecha relación de dependencia tanto laboral como de servicios de la capital, esto sumado a los elevados precios de la vivienda ha llevado a que los habitantes de Salamanca busquen vivir en las zonas periféricas y los municipios de los alrededores, con precios más asequibles. La facilidad del acceso a la ciudad de Salamanca ha convertido a Santa Marta en una ciudad con un enorme crecimiento poblacional en las últimas décadas y en foco de aparición de urbanizaciones residenciales. La población de Santa Marta no sólo se concentra en el núcleo original del pueblo, sino que se distribuye ocupando la práctica totalidad de la superficie del territorio del término municipal, creándose toda una serie de zonas residenciales en forma de urbanizaciones que rodean el casco urbano original.

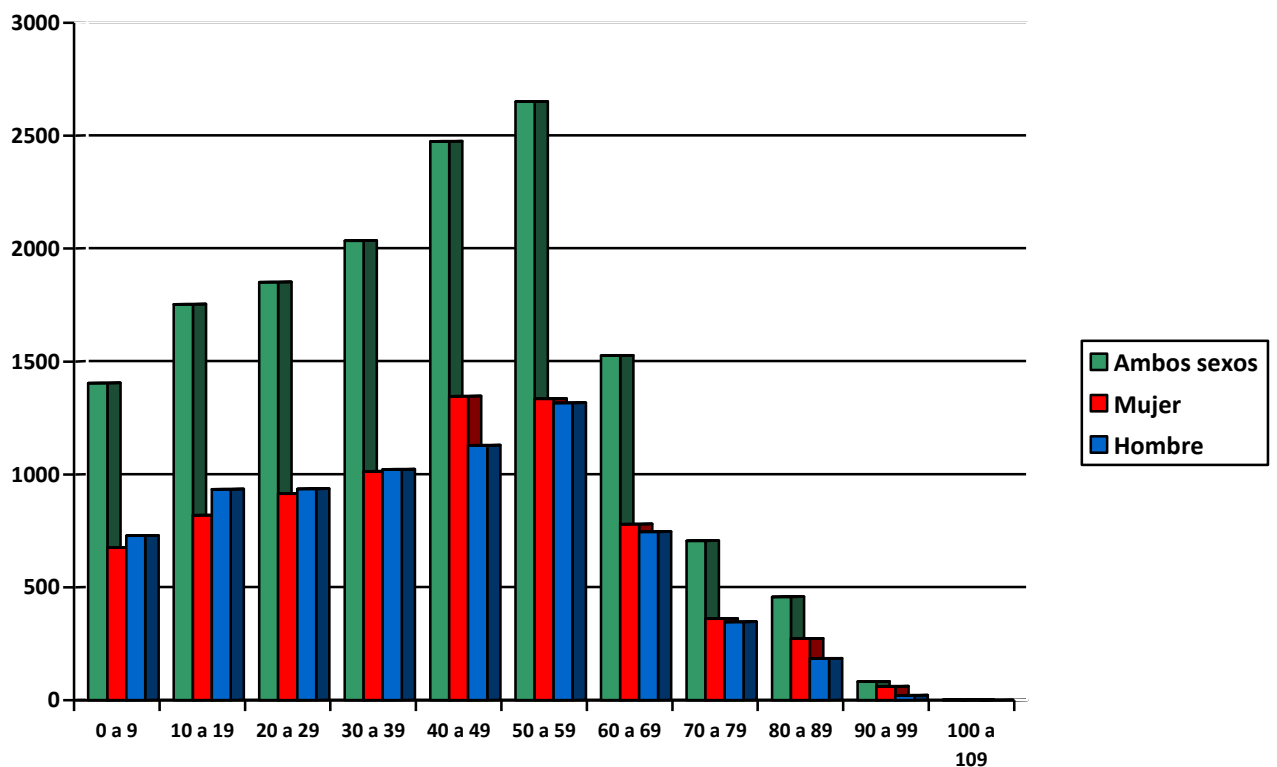
<b>POBLACIÓN TOTAL MUNICIPIO SANTA MARTA DE TORMES</b>
14.970

Fuente INE



## PIRÁMIDE DE POBLACIÓN POR EDADES

A continuación se presenta la pirámide de población por edades, los datos utilizados para la realización de este gráfico han sido obtenidos en el padrón del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

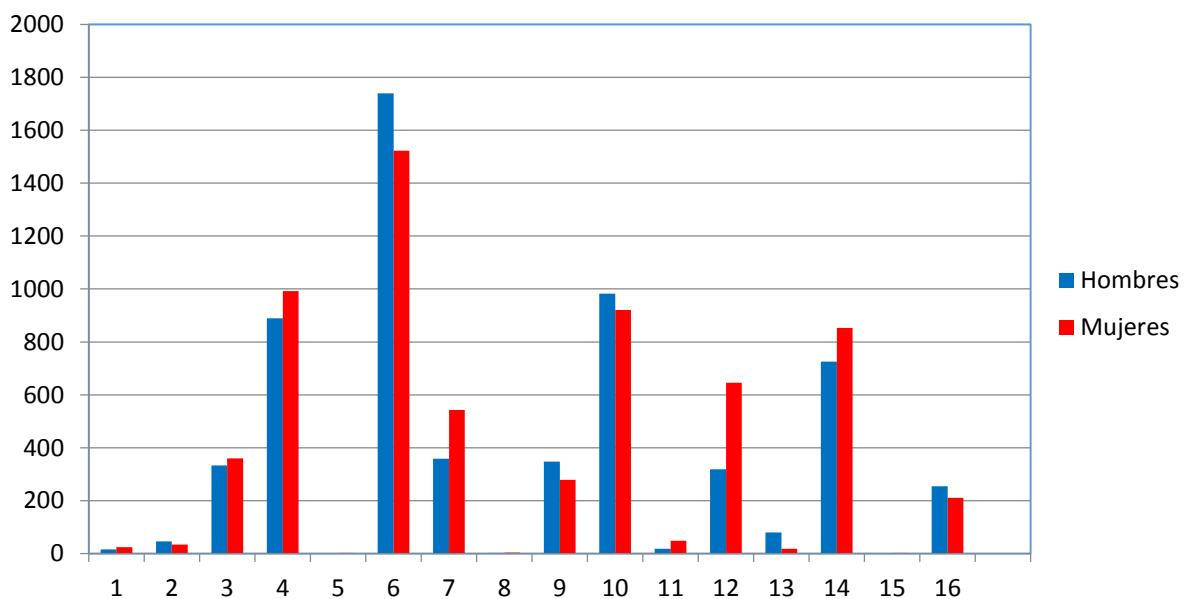


La pirámide de población por edades de Santa Marta muestra un claro predominio de grupos de edad que cuentan entre 30 y 50 años, lo que demuestra que son los



matrimonios jóvenes, con o sin hijos, los que más han establecido su residencia en el municipio trastormesino.

### PIRÁMIDE DE POBLACIÓN POR NIVEL DE ESTUDIOS.



Fuente: Ayto. Santa Marta de Tormes.

- 1: No sabe leer ni escribir.
- 2: Sin estudios.
- 3: Titulación inferior a graduado escolar.
- 4: Enseñanza primaria. EGB
- 5: Graduado escolar o equivalente.
- 6: Bachillerato elemental, EGB.
- 7: Formación profesional de primer grado. OF. Indust.





Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

8: Bachiller. FP 2º Tit. Equivalente.

9: FP 2, Maestría industrial.

10: Bachiller sup. BUP.

11: Otros títulos medios.

12: Diplomados universitarios.

13: Arquitecto o ingeniero técnico.

14: Licenciado universitario.

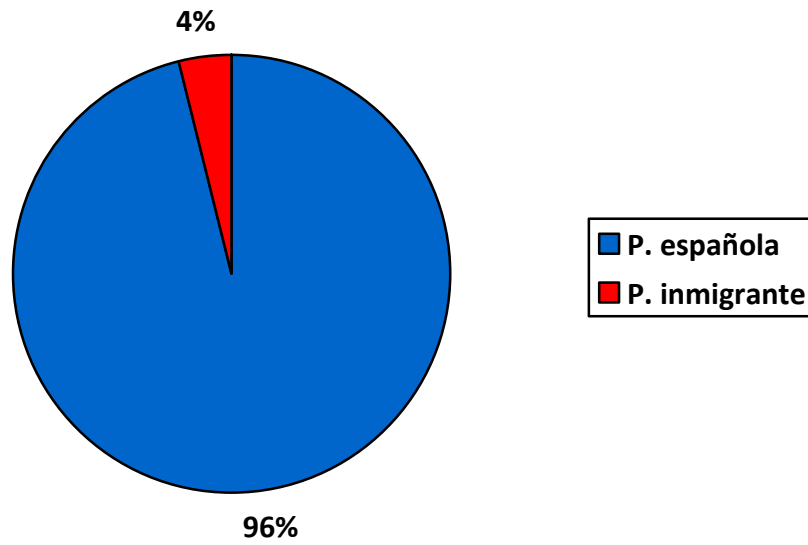
15: Titulados en estudios superiores no universitarios.

16: Doctorado y estudios de posgrado o especialización para licenciados.

Analizando la pirámide de población por nivel de estudios se observa que la mayoría de la población tiene una formación de Enseñanza Primaria o EGB y de Bachiller Elemental o EGB. Existe también un alto porcentaje de población con bachiller superior o BUP.



## POBLACIÓN INMIGRANTE



Fuente: Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes

La pirámide de población inmigrante nos muestra que el 4% de la población santamartina es inmigrante, este dato nos indica que ha habido un descenso de un 2% desde el año 2011 hasta la fecha actual. Dentro de este 4% hay un total de 53 nacionalidades.

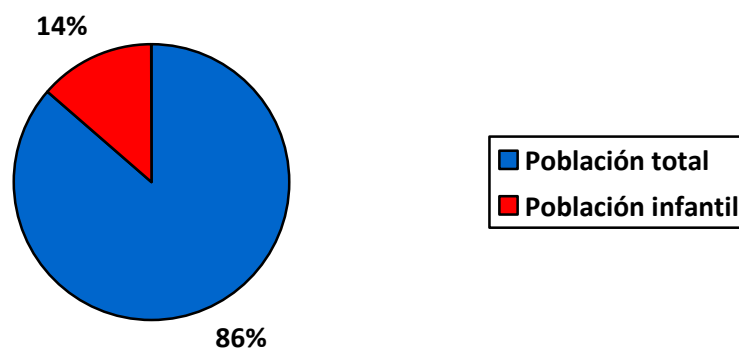
### La población infantil en Santa Marta de Tormes.

Legalmente se consideran personas menores de edad aquellas con edad inferior a los 18 años, pero a nivel de datos demográficos resulta difícil marcar ese límite de edad ya que los datos del INE reflejan tablas de tramos de 5 años.

Por otro lado a pesar de que no existe una frontera fija que separe la infancia de la juventud, vamos a considerar población infantil a los menores de 0-14 años.



## POBLACIÓN INFANTIL DE SANTA MARTA DE TORMES



Fuente INE

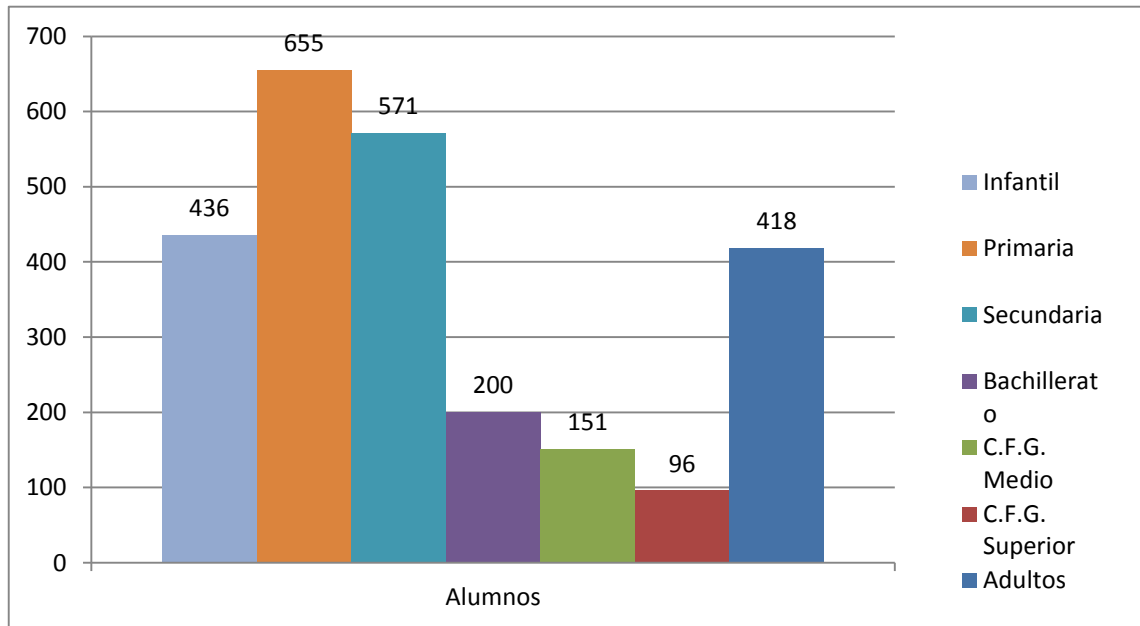
Como se puede observar en el gráfico, existe un alto porcentaje (14%) de la población menor de 14 años.

EDAD	Número de habitantes
0-4	684
5-9	836
10-14	856
<b>Total</b>	<b>2.376</b>

Fuente INE



### ALUMNADO MATRICULADO EN SANTA MARTA EN EL CURSO 2015-2016



Como se puede observar en el gráfico anterior, la mayoría de la población (65,76%) escolarizada en Santa Marta de Tormes se encuentra en Educación Infantil, Primaria y Secundaria. También es importante destacar que hay un alto porcentaje (16,57%) escolarizada en Educación de Adultos.



## **D. METODOLOGIA**

FASES del Plan.

### **Fase primera.** Elaboración del II Plan de Infancia y Familia

Continuando con el mismo grupo de trabajo multidisciplinar de la Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes se acometen las siguientes tareas:

- a) Elaborar un documento inicial del II Plan en el que se recojan las líneas maestras que deben regir el plan, objetivos, líneas de actuación, principios básicos fundamentales que deben presidir la elaboración de un Plan de Familia, Infancia para los próximos cuatro años.
- b) Revisar el análisis de la realidad sobre la infancia y la familia que nos permita conocer asentar conceptualmente las medidas y actuaciones que genere el plan
- c) Revisar los análisis de los principales planes y políticas de familia e infancia en diferentes ámbitos territoriales, así como de las normativas aplicables.
- d) Incluir los criterios y correcciones o sugerencias de los agentes sociales recogidos durante estos cuatro años.
- e) Consulta a las Áreas de Gobierno municipales con la finalidad de que expresen sus opiniones, sugerencias y aporten sus actuaciones.

### **Fase Segunda. De aprobación del Plan**

- a) Elaboración del documento definitivo del II Plan.
- b) Remisión del Plan a las Secretarías Generales de las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento para que formulen observaciones.
- c) Elevar a la aprobación a la Junta de Gobierno.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



### **Fase Tercera. De implantación**

- a) Proveer al plan de planes de trabajo anuales con previsión de recursos humanos y de organización oportunos.
- b) El plan requerirá de unas medidas presupuestarias, necesarias para el desarrollo de las actuaciones planificadas anualmente.
- c) Proporcionar al Plan el máximo consenso político posible que garantice su adecuada implantación.
- d) Dotar al plan de una adecuada colaboración interinstitucional, donde las actuaciones que se programen tengan en cuenta la red de servicios, recursos, actuaciones y proyectos en materia de familia e infancia de otros organismos e instituciones, en aras de una colaboración y apoyo mutuos y de una coordinación que estime la coincidencia de objetivos y la economía de recursos.

### **Fase Cuarta .Seguimiento y evaluación**

- a) Seguimiento y evaluación del II Plan de Infancia y Familia por parte del equipo multidisciplinar de Infancia y Familia.



### III. MARCO NORMATIVO.

#### ***NORMATIVA INTERNACIONAL.***

- **Declaración de los Derechos del Niño** de 20 de Noviembre de 1959.
- **Convención sobre los Derechos del Niño**, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño**, aprobada por el Parlamento Europeo en Resolución de 8 de julio de 1992.
- **Convenio de la Haya** de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España mediante instrumento de 30 de junio de 1995.
- Convenio Europeo de Estrasburgo, de 25 de enero de 1996, sobre el ejercicio de los derechos de los niños.
- Resolución del Parlamento Europeo A4-0393/96, de 12 de diciembre de 1996, sobre medidas de protección de menores en la Unión Europea.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 1997, sobre los derechos del niño.

#### ***NORMATIVA NACIONAL***

##### **Código Civil**

- Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil.
- Ley 11/1.981, de 13 de mayo, en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.
- Ley 21/1.987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección.
- Ley Orgánica 1/1.996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 18/1999, de 18 de mayo, de modificación del artículo 9, apartado 5, del Código civil (sobre adopción internacional).
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



- Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad.
- Ley orgánica 8/2015, de 27 de julio de modificación de la ley 1/1996 de 15 de enero.
- -Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación de la ley vigente, de 15 de enero.

### **Código Penal**

- Ley Orgánica 14/1.999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995 en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento criminal.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores.
- Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo.
- Ley Orgánica 9/2002, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y del Código Civil, sobre sustracción de menores.
- Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección de Infancia y Adolescencia.

### **Administrativo**

- Constitución Española (arts. 20, 27 y 39).
- Ley Orgánica 8/1.985, de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 14/1.986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.





Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



- Ley 25/1.994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE que dedica un capítulo a la protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.

- Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

### **Laboral**

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

### ***NORMATIVA REGIONAL***

#### **Genérica**

- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, de Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 14/2002 de 25 de julio, de promoción y atención a la infancia de Castilla y León.

#### **Específica**

De manera explícita en el fundamento normativo de este Plan señalaremos las siguientes referencias:

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 7/1985 la Ley 1/1999 de Régimen Local, atribuye competencias a los municipios en materia de promoción e inserción social.
- Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla y León 1995.
- Plan Regional Sectorial de Protección y Atención a la Infancia Decreto 276/2000 de 21 de diciembre. Evaluación e información de situaciones de necesidades sociales y la atención inmediata en situación de riesgo de exclusión social



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



- Ley 14/2002, de Promoción Atención y Protección de la Infancia en Castilla y León. Art., 126, donde quedan recogidas las competencias de las Entidades Locales en la promoción, atención y protección a la infancia.

### *NORMATIVA LOCAL*

De manera explícita destacar:

- Constitución Española. Artículo 39 “obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

- Ley 1/1996. protección jurídica del menor. Art. 11: “las administraciones en los ámbitos que les son propios articularán políticas integrales encaminadas al desarrollo de la infancia pro medio de los medios oportunos, de modo especial cuanto se refiere a sus derechos.

- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales. Art. 10 “La Junta de Castilla y León determinará las condiciones necesarias para que las entidades locales puedan ejercer competencias en orden a la tutela y asistencia de los menores en situaciones de desamparo”.

- Decreto de Protección de menores, 57/1988, de 7 de abril. Art. 12: “Los entes Locales podrán intervenir en la prevención de situaciones de riesgo para menores, así como en la aplicación y seguimiento de medidas de integración familiar”.

- Ley 14/2002, de promoción, atención y protección a la infancia de Castilla y León Art.126, donde quedan recogidas las competencias de las entidades locales en la promoción, atención y protección a la infancia.



## IV MARCO ESTRATEGICO

### A. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN

**Calidad:** Partimos de un modelo de apoyo a la familia y la infancia basado en criterios de calidad. Del bienestar como derecho del menor y de la familia, se trata de un enfoque preventivo que exige condiciones de máximos (asegurar el bienestar) y no de mínimos (evitar el maltrato, desarraigo,...). Por tanto se orienta el trabajo a la promoción positiva del desarrollo infantil y del funcionamiento familiar sin limitarnos a actuar sólo cuando hay problemas sino más bien a evitarlos, y aún más, a fomentar el bienestar. Por otro lado, se trata de reconocer los derechos de la Infancia: “Todos los niños tienen derecho a vivir en condiciones que les permitan satisfacer sus necesidades básicas” y de la Familia: derecho a tener recursos para cuidar de sus miembros y a disponer de apoyos que le ayuden en esta tarea.

**Universalidad:** Ofreciendo recursos de apoyo a la familia, en especial a aquéllas en mayor situación de dificultad social. El núcleo familiar constituye el contexto más adecuado para la atención de las necesidades de los menores y que es el entorno natural de convivencia, socialización y desarrollo para aquél. Todas las familias del municipio sin distinción de credo, o clase social, tendrán acceso a los recursos y servicios.

**Igualdad, diversidad y no discriminación:** hace referencia a que las medidas que se implementen en el municipio deben basarse en el compromiso de la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres y la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística. Ampliando estas políticas a las minorías étnicas, menores extranjeros, personas con diversidades funcionales y las familias monomarentales y monoparentales.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



**Transversalidad:** La respuesta integral a las necesidades de la familia y la infancia no puede ser tarea de una sola área, sino que precisa la confluencia de diferentes servicios, áreas y concejalías persiguiendo el mismo objetivo común hacia la familia y la infancia.

**Racionalidad:** Rentabilizando los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos.

**Eficacia y eficiencia** Buscando que los resultados obtenidos con la aplicación del presente Plan puedan ser medibles siguiendo criterios de eficacia y eficiencia.

**Coordinación:** se hace necesario que las acciones desarrolladas en el Plan cuenten con instrumentos eficaces de gestión y coordinación con el objetivo de optimizar recursos y no duplicar acciones.

**Participación:** este principio se centra en la importancia del carácter participativo del Plan, tanto en su elaboración como en su aplicación.

## B. FUNDAMENTOS METODOLOGICOS

**1. La infancia como futuro: promoción de los derechos de la infancia y prevención de las situaciones de desprotección:** los niños y las niñas de hoy son los hombres y las mujeres de mañana. Su formación como personas, como ciudadanos y ciudadanas ha de tener un peso fundamental en las políticas de infancia. La Sociedad debe garantizar los factores saludables que favorezcan su crecimiento bio-psico-social. Así mismo, se deben desarrollar y garantizar el ejercicio de los derechos que les corresponden, y dotarles de una protección jurídica suficiente y adecuada.

**2. La perspectiva de las necesidades del niño/a:** La perspectiva de las necesidades del niño/a, la salvaguarda de sus derechos, y la primacía de sus intereses como principios



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



fundamentales de la intervención y la toma de decisión de los servicios primarios y especializados de Protección Infantil.

**3. Coordinación entre los distintos sistemas e instituciones en el ámbito de la infancia:** una respuesta integral requiere una activación programada y coordinada de recursos, sistemas e instituciones, unido a la necesidad de una estrecha colaboración con los profesionales de todas las áreas de intervención.

**4. Desarrollo normativo de la ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en castilla y león.** La aprobación de la citada Ley respondió a la necesidad, de determinar un marco jurídico para ordenar las políticas dirigidas a asegurar el bienestar de las personas menores de edad.

**5. Adaptación de los recursos a las necesidades:** La adaptación y diversificación de los recursos y procedimientos de intervención a las necesidades de cada niño/a.

**6. Calidad y eficacia.** Mejora permanente de la eficacia y calidad de los servicios.

**7. Capacitación y estabilidad de los/as profesionales de los servicios sociales de atención primaria y los servicios especializados.** Los responsables y profesionales deben mantener una actitud permanente de mejora en su eficacia y en calidad de sus servicios. Para ello, deberán contar no sólo con su propia opinión, sino también con la de los/as usuarios/as del servicio: padres y menores, servicios públicos, y población general.

**8. Ofrecer apoyos a las familias desfavorecidas y en desventaja social.** Ofreciendo recursos de apoyo a la familia, en especial familias con menores en situaciones de desamparo.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

#### *IV. MARCO OPERATIVO*

### **EJES DE ACTUACIÓN:**

#### **PROMOCIÓN**

**OBJETIVO 1: Potenciar la concienciación de la necesidad e importancia de la participación en actividades socio-educativas.**

Actuaciones

- 1.- Divulgar la información a través de diferentes medios y recursos.
- 2.- Crear canales de comunicación directos con las distintas asociaciones y entidades locales para favorecer la transmisión de la información.

**OBJETIVO 2: Promover actitudes y valores para sensibilizar a la población en la protección de la infancia.**

Actuaciones

1.-Promoción de los derechos de la infancia en los centros escolares dirigidos a los niños/as mediante:

- Impulsar y Realizar campañas divulgativas sobre:

- Derechos y deberes de la infancia.
- El maltrato familiar.
- Violencia en el menor.
- El acoso escolar.
- Salud mental y física.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



### **OBJETIVO 3. Promoción de espacios de participación infantil, para que puedan expresar sus inquietudes y demandas.**

- Proponer la continuidad del Consejo Municipal de infancia.
- Impulsar y promover la aplicación de la convención de los derechos del niño (CDN).

## **PREVENCIÓN**

### **PREVENCIÓN DE LA MARGINACION INFANTO JUVENIL**

**OBJETIVO 1: Trabajar la educación preventiva en aspectos relacionados con estrategias para las relaciones sociales, la convivencia y la socialización de los/as menores.**

ACTUACIONES:

1. Crear y desarrollar de forma permanente programas en los centros educativos de:
  - Mejorar la competencia social, las habilidades sociales, cognitivas.
  - Prevención y detección de la violencia entre iguales y violencia de género.
  - Programas de educación intercultural.
2. Fomento de espacios de ocio para posibilitar la adquisición de habilidades sociales en el ámbito comunitario.
3. Favorecer el desarrollo integral de los menores residentes en Santa Marta, a través de del deporte y el ocio:
  - Escuelas deportivas.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



- Escuela municipal de Música y Danza.
- Cuenta cuentos.
- Circuitos escénicos.
- Programación teatral.
- Fiestas patronales.
- Programaciones de actividades lúdico-formativas-deportivas.

**OBJETIVO 2: Posibilitar y facilitar la integración social de los niños/as pertenecientes a las familias inmigrantes que residen en santa marta evitando la asimilación de su cultura.**

ACTUACIONES:

- 1.- Talleres relacionados con el ocio, costumbres y tradiciones de los distintos grupos culturales.
- 2.- Realización de actividades extraescolares, en las que participe la población inmigrante del municipio.
- 3.- Realizar actividades encaminadas a valorar la diversidad cultural como enriquecimiento de nuestra propia cultura.

### **PREVENCIÓN FAMILIAR**

**OBJETIVO 1: Promover medidas de información y formación a las familias sobre temas educativos, habilidades de crianza, atención y cuidado, para que estas puedan ejercer adecuadamente sus funciones e incrementar la calidad de vida de sus miembros.**

ACTUACIONES:





Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



1.- Organizar y dirigir actividades de información y formación, tanto demandada como ofertada a las AMPAS, dirigidas a las familias, para el apropiado desempeño de su rol educativo, socializador y afectivo, mediante:

- Elaboración y distribución de folletos informativos sobre: el uso del tiempo libre, libros y juguetes educativos, ofertas culturales adecuadas, etc.
- Permanencia de acciones de formación (talleres, charlas y cursos) que incorporen:

- La formación en la resolución no violenta de conflictos.
- Una educación familiar donde se asuman los distintos roles parentales y los diferencien de los conyugales.
- Una educación familiar en la que se diferencian y asuman los distintos papeles y responsabilidades que corresponden a los miembros de una familia, a la vez que se reconozcan los derechos de todos sus miembros.
- Una educación familiar alejada de estereotipos sexistas, mediante:
  - Sensibilización acerca de la importancia de educar a niños y niñas en modelos de convivencia familiar, basadas en el reparto de responsabilidades y tareas sin discriminación entre los géneros.
  - La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.- Apoyo y ampliación de programas de orientación y apoyo familiar, tales como:

- Programa “ educar en familia “
- Programa de reconocimiento de abuso sexual.
- Cambios evolutivos propios de las distintas etapas de los menores.
- Intervención con familias.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



Gabinete de psicología clínica  
Logopedia y orientación

## **OBJETIVO 2: Consolidar vínculos y relaciones intergeneracionales.**

### ACTUACIONES:

- 1.- Promoción de programas de animación socio-comunitaria dirigidos a la familia en su conjunto para fomentar la participación de todos sus miembros.
- 2.- Potenciar la celebración de encuentros intergeneracionales, en los centros educativos y residencias geriátricas de Santa Marta, en el que los mayores (abuelos y abuelas) cambien experiencias con alumnos y alumnas.
- 3.- Desarrollar actividades donde convivan personas con distintas edades.

## **PROTECCIÓN FAMILIAR**

**OBJETIVO 1: Garantizar a la infancia en situación de riesgo un contexto normalizado de desarrollo personal, que respete su integridad y potencie sus cualidades, dentro de la familia.**

### ACTUACIONES:

1. A través del programa de intervención familiar:
  - Incremento del soporte psicosocial y educativo.
  - Facilitar a las familias más desfavorecidas el acceso a las ayudas que permitan su subsistencia:



- Prestaciones y ayudas del catálogo de Servicios Sociales.
  - Ayudas en especie del Fondo de Alimentos.
  - Ayudas para material didáctico y libros de texto.
  - Bonificaciones en Escuela Municipal Infantil.
- Promocionar a la familia el apoyo necesario para mantener la estructura familiar.
  - Abordar las dificultades relacionales padres-hijo/a que se encuentran en el origen de la situación de maltrato/ abandono.
2. A través del Protocolo de Odio .
- Garantizar a la infancia en situación de riesgo un contexto normalizado de desarrollo personal que respete su integridad y potencie sus cualidades dentro de la familia.

**OBJETIVO 2: Promoción de medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar, laboral y social así como apoyos a la familia.**

**ACTUACIONES**

- 1.- Mantenimiento de las actuaciones para la conciliación de la vida familiar y laboral:
- Escuela Municipal Infantil.
  - Comedor y programa madrugadores.
  - Bonificaciones de la Escuela Infantil.
- 2.- Realización de actividades lúdico-formativas para atender a niños y niñas fuera del horario escolar:
- Programación de actividades de periodos vacacionales.
- 3.- Apoyo a la educación en valores de igualdad y en el respeto a la diferencia.
- 4.- Creación de programas que fomenten la colaboración y participación en las tareas familiares por parte de todos los miembros.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



**OBJETIVO 3: Prestar apoyo a las familias en situación de divorcio o separación.**

**ACTUACIONES:**

1.- Apoyo a las familias en situación de separación y divorcio mediante:

- Promoción e información del servicio de apoyo psico-social a las familias en situación de crisis y/o ruptura familiar: “Servicio de mediación familiar”.
- Utilización del servicio de mediación familiar, para el abordaje y resolución de conflictos.
- Impulso de servicios de orientación y asesoramiento psicológico para los niños que viven una situación familiar de divorcio o separación.

**OBJETIVO 3: Impulsar medidas dirigidas a familias en especial vulnerabilidad, familias monoparentales, y a cargo de personas dependientes.**

**ACTUACIONES:**

- 1.- Proporcionar a las familias mono parentales cauces de apoyo social e informal.
- 2.- Información y tramitación del reconocimiento de las situaciones de dependencia, a través de la UTS.
- 3.- Fomento de talleres a las personas cuidadores y familiares dependientes.
- 4.- Mejorar la colaboración con asociaciones y organismos competentes en la promoción y puesta en marcha de medidas de apoyo a familias con un miembro enfermo crónico, discapacitado, enfermo etc. y personas dependientes.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



**OBJETIVO 4: Promover una oferta de instalaciones, servicios, recursos y actividades que favorezca un ocio familiar compartido que contribuya a mejorar su comunicación y su bienestar.**

ACTUACIONES:

1.- Favorecer la convivencia intergeneracional en los tiempos de ocio, de modo que pueda compartirse el tiempo libre, respetando las necesidades de la infancia y de las personas adultas.

2.- Diseño de ofertas dirigidas a la familia como grupo (actividades deportivas, visitas guiadas, juegos, talleres, etc.)

3.- Adecuado mantenimiento de zonas verdes, parques infantiles y zonas de juego, en aspecto de salud, higiene y accesibilidad, de manera que constituyan un contexto seguro, para el desarrollo de actividades y convivencia para la infancia.

Estas actuaciones se desarrollaran en coordinación con otros servicios y recursos municipales.

**OBJETIVO 5: Promover hábitos de vida saludables en la familia a través de la Escuela de Salud municipal.**

1. Realización de campañas formativas e informativas a cerca de, entre otros temas:

- El deporte, sus beneficios para la salud mental y física.
- El consumo responsable de ( nuevas tecnologías, compras, fármacos, sustancias adictivas)
- Protección a la infancia en accidentes domésticos y de tráfico.
- Beneficios de la lactancia materna
- Prevención y detección de trastornos alimentarios.
- Elaboración de material didáctico y divulgativo.



## PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LOS JÓVENES

**OBJETIVO 1: Reforzar la atención a la población infanto juvenil a través del seguimiento de la escolarización de estos.**

ACTUACIONES:

1.- Reuniones con los equipos de orientación de los centros escolares para fortalecer la detección de casos de menores en situación de riesgo y seguimiento de dichos casos:

- Continuación en la Comisión de absentismo escolar de la delegación territorial de educación.
- Fomento de actuaciones de prevención del absentismo.

2.- Protocolo de odio

**OBJETIVO 2: Fomentar la utilización del ocio y tiempo libre por parte de los/as jóvenes de una manera sana.**

ACTUACIONES:

1.- Promoción entre los jóvenes de actividades de ocio y tiempo libre programadas desde el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, en coordinación de las concejalías de Juventud, Deportes, Fiestas, Cultura, Bienestar social, Educación y Medio ambiente:

- Programas estacionales de juventud, de ocio y de tiempo libre.
- Escuelas deportivas.
- Fiestas patronales.
- Programas relacionados con drogodependencias.
- Cursos de piscina climatizada y piscina de verano.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



**OBJETIVO 3: Fomentar la coordinación en la atención e intervención en las actuaciones con menores.**

**ACTUACIONES:**

- 1.- Dinamizar y optimizar las relaciones existentes con la sección de Protección a la Infancia de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de La Junta de Castilla y León en virtud del convenio suscrito para realización de Servicios en beneficio a la comunidad.
- 2.- Protocolo de odio

**OBJETIVO 4: Promover actuaciones específicas para la adquisición de competencias personales y sociales en menores en situación de riesgo psicosocial.**

**ACTUACIONES:**

- 1.- Mantener:
  - Programas de entrenamiento en Competencia Social: habilidades sociales, educación sexual, igualdad de género, resolución de conflictos, violencia.
  - Programas de desarrollo y potenciación autoestima.

**OBJETIVO 5: Favorecer la inserción a la vida independiente de los /as jóvenes en situación de riesgo.**

**ACTUACIONES:**

1. Favorecer la inserción socio-laboral con la detección de recursos formativos y ocupacionales para los jóvenes en situación de riesgo:



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
**Concejalía de Familia**



- Programa de Orientación Laboral para el empleo y Asistencia de Autoempleo.
- Escuela de adultos.
- Escuela de hostelería.
- Cursos de educación para personas adultas.
- Escuelas taller.
- Garantía Juvenil.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con la correspondiente Memoria, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los objetivos planteados a lo largo del Plan, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Se hará un especial énfasis en la evaluación sobre el conocimiento que los demás organismos colaboradores tienen del Plan y la percepción que los usuarios tienen de éste, serán pilares fundamentales a la hora de analizar su cumplimiento e impacto.

En todo caso, la evaluación está sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos específicos que pueden ser constituidos para este particular cometido.





**PROMOCIÓN**

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN</b>	<b>OBJETIVO 1: POTENCIAR LA CONCIENCIACIÓN DE LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SOCIO- EDUCATIVAS.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="904 528 1783 564">1. Divulgar la información a través de diferentes medios y recursos.</li><li data-bbox="904 612 1995 699">2. Crear canales de comunicación directos con las distintas asociaciones y entidades locales para favorecer la transmisión de información.</li></ol>



<b>PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA</b>	<b>OBJETIVO 2: PROMOVER ACTITUDES Y VALORES PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA.</b>	3. Promoción de los derechos de la infancia en los centros escolares dirigidos a los niños mediante: <ul style="list-style-type: none"><li>- Campañas de divulgación en los colegios sobre derechos y deberes de la infancia.</li><li>- Realización de campañas de divulgación en los colegios sobre el maltrato familiar, en las cuales se realicen actividades de reconocimiento del abuso y el maltrato, por parte de los niños.</li><li>- Realización de acciones de sensibilización (talleres, charlas...) en los colegios sobre el acoso escolar y la violencia en el menor, en las cuales se muestren las consecuencias y diferentes modos de actuar ante el acoso escolar.</li></ul>
<b>PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA</b>	<b>OBJETIVO 2. PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL</b>	<b>Promoción de espacios de participación infantil</b>  Promover la continuidad del Consejo Municipal de infancia  Impulsar y promover la aplicación de la convención de los derechos del niño (CDN)



<b>PREVENCIÓN</b>		
<b>PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN INFANTO JUVENIL</b>	<b>OBJETIVO 1: TRABAJAR LA EDUCACIÓN PREVENTIVA EN DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS CON LAS HABILIDADES SOCIALES, LA CONVIVENCIA Y LA SOCIALIZACIÓN DE LOS MENORES</b>	1. Fomentar en los centros educativos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Programas de entrenamiento en Competencia Social: Habilidades cognitivas, sociales, de vida...</li><li>- Programa de prevención de violencia entre iguales y de autoprotección de niños.</li><li>- Programas de educación intercultural.</li></ul>
		2. Fomento de las ludotecas y talleres de animación a la lectura como espacio de ocio y de adquisición de habilidades sociales.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIÓN</b>
	<b>OBJETIVO 2: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS PERTENECIENTES A FAMILIAS INMIGRANTES.</b>	<p>1. Elaboración de proyectos interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas, el cual contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Talleres relacionados con el ocio, juguetes, cocina, costumbres y tradiciones de los distintos grupos culturales.</li><li>- Realización de actividades extraescolares en colaboración con las asociaciones.</li><li>- Promoción comunitaria, a través del fomento de los asociacionismos.</li></ul>



<p style="text-align: center;"><b>PREVENCIÓN FAMILIAR</b></p>	<p><b>OBJETIVO 1: PROMOVER MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS EDUCATIVOS, HABILIDADES DE CRIANZA, ATENCIÓN Y CUIDADO, PARA QUE ÉSTAS PUEDAN EJERCER ADECUADAMENTE SUS FUNCIONES E INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS MIEMBROS.</b></p>	<p>1. Realizar actividades de información y formación a través de las AMPAS, dirigidas a las familias, para el adecuado desempeño de su rol educativo, socializador y afectivo, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración y distribución de folletos sobre: el uso del tiempo libre, libros y juguetes educativos, ofertas culturales adecuadas, etc.</li><li>- Acciones de formación (talleres, charlas, cursos) en la que se incorporen:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La formación en la resolución no violenta de conflictos.</li><li>▪ Una educación familiar en la que se diferencien y suman los distintos papeles y responsabilidades que corresponden a los miembros de una familia a la vez que se reconocen los derechos de todos sus miembros.</li><li>▪ Una educación familiar alejada de estereotipos sexistas, mediante:<ul style="list-style-type: none"><li>· Sensibilización acerca de la importancia de educar a niños y niñas en modelos de convivencia familiar basados en el reparto de responsabilidades y tareas sin discriminación entre los géneros.</li><li>· La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</li></ul></li></ul></li></ul>
---------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



		<p>2. Apoyo y ampliación de los programas de orientación y apoyo familiar, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Programa “Prevenir y educar en familia”</li><li>- Programa de reconocimiento de abuso escolar.</li></ul>
	<p><b>OBJETIVO 2: PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA FAMILIA.</b></p>	<p>1. Realización de sesiones informativas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Prevención ante accidentes domésticos.</li><li>- Prevención ante accidentes de tráfico.</li><li>- Protección ante el abuso sexual y el maltrato.</li></ul>



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<b>PROTECCIÓN FAMILIAR</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIÓN</b>





Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<p><b>OBJETIVO 1:</b> <b>GARANTIZAR A LA</b> <b>INFANCIA EN</b> <b>SITUACIÓN DE RIESGO</b> <b>UN CONTEXTO</b> <b>NORMALIZADO DE</b> <b>DESARROLLO</b> <b>PERSONAL, QUE</b> <b>RESPETE SU</b> <b>INTEGRIDAD Y</b> <b>POTENCIE SUS</b> <b>CUALIDADES, DENTRO</b> <b>DE SU FAMILIA.</b></p>	<p>1. A través del programa de intervención familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dotar a las familias de los recursos educativos necesarios.</li><li>- Facilitar a las familias más desfavorecidas el acceso a las ayudas que permitan su subsistencia.</li><li>- Favorecer en las familias el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia.</li><li>- Proporcionar a la familia el apoyo necesario para mantener la estructura familiar.</li><li>- Abordar las dificultades relacionales padres-hijo/a que se encuentran en el origen de la situación de maltrato/abandono.</li></ul>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<p><b>OBJETIVO 2:</b> <b>PROMOCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL ASÍ COMO APOYOS A LA FAMILIA.</b></p>	<p>2. Mantenimiento de las actuaciones para la conciliación de la vida familiar y laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escuela Municipal Infantil.</li><li>- Comedor y programas madrugadores.</li><li>- Bonificaciones de la escuela infantil.</li></ul> <p>3. Realización de actividades lúdico-formativas para atender a niños y niñas fuera del horario escolar.</p> <p>4. Apoyo a la educación en valores de igualdad y en el respeto a la diferencia.</p> <p>5. Creación de programas que fomenten la colaboración y participación en las tareas familiares por parte de todos los miembros.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<b>OBJETIVO 3: PRESTAR APOYO A LAS FAMILIAS, EN SITUACIÓN DE DIVORCIO O SEPARACIÓN.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyo a las familias en situación de separación y divorcio mediante:<ul style="list-style-type: none"><li>- Promocionar el servicio de mediación familiar.</li><li>- Informar sobre el servicio de mediación familiar.</li><li>- Utilización del servicio de mediación familiar, para el abordaje de las problemáticas.</li></ul></li><li>2. Creación de sistemas de apoyo para los niños/as que viven situaciones de divorcio o separación. Impulso de servicios de orientación y asesoramiento psicológico para el abordaje de su situación familiar.</li></ol>
<b>OBJETIVO 4: IMPULSAR MEDIDAS DIRIGIDAS A FAMILIAS EN ESPECIAL VULNERABILIDAD, FAMILIAS MONOPARENTALES, Y A CARGO DE PERSONAS DEPENDIENTES.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Proporcionar a las familias monoparentales cauces de apoyo social formal e informal.</li><li>2. Fomento de programas de apoyo y respiro dirigidos a personas cuidadoras de familiares dependientes.</li><li>3. Colaboración con las asociaciones y organismos competentes en la promoción y puesta en marcha de medidas de apoyo a familias con un miembro enfermo crónico, discapacitados, etc. y personas dependientes.</li></ol>



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<p><b>OBJETIVO 5:</b> <b>GARANTIZAR UNA OFERTA DE RECURSOS Y ACTIVIDADES QUE FAVOREZCA UN OCIO FAMILIAR COMPARTIDO.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fomento de la utilización de ludotecas.</li><li>2. Favorecer la convivencia intergeneracional en los tiempos de ocio, de modo que pueda compartirse el tiempo libre, respetando las necesidades de la infancia y de las personas adultas:<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño de actividades dirigidas a la familia como grupo (actividades deportivas, visitas guiadas, etc).</li><li>- Creación de centros de ocio familiares, no consumistas con actividades para niños y niñas en convivencia con las personas adultas.</li></ul></li></ol>
<p><b>OBJETIVO 6: OFRECER UN SERVICIO INTEGRAL DE CALIDAD DESDE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Propiciar que el programa de apoyo a las familias pase a formar parte de los programas con los que cuenta el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.</li></ol>



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<b>PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LOS JÓVENES</b>	
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>OBJETIVO 1: REFORZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTO JUVENIL A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN DE ÉSTOS.</b>	1. Reuniones con los equipos de orientación de los centros escolares para fortalecer la detección de casos de menores en situación de riesgo y seguimiento de dichos casos.



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<b>OBJETIVO 2: FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE POR PARTE DE LOS/AS JÓVENES DE UNA MANERA SANA.</b>	1. Promoción entre los jóvenes de las actividades de ocio y tiempo libre que está programadas desde el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.
<b>OBJETIVO 3: FAVORECER LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES EN MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL.</b>	1. Colaborar con los centros educativos en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Programas de entrenamiento en Competencia Social.</li><li>- Programas de desarrollo y potenciación de la autoestima.</li><li>- Programas de educación en valores.</li></ul>



Ayuntamiento  
Santa Marta de Tormes  
Concejalía de Familia



<p><b>OBJETIVO 4:</b> <b>FAVORECER LA</b> <b>INSERCCIÓN A LA VIDA</b> <b>INDEPENDIENTE DE LOS</b> <b>JÓVENES EN SITUACIÓN</b> <b>DE RIESGO.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Detección de recursos formativos y ocupacionales que faciliten la incorporación laboral de los jóvenes en situación de riesgo.</li><li>2. Promoción, en colaboración con entidades públicas y privadas y organizaciones sindicales, la inclusión de los jóvenes en los programas de inserción laboral.</li></ol>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------